MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 20 de Enero del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000000033, Informe N°02-2023-MDF-PPTO de fecha 16 de Enero del 2023, el **CPC. ARMANDO GAGARIN RAMIREZ CHU** Jefe de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Piura y Lima.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS GERENCIA MUNICIPAL AYABACA - PIURA

Informe N°02-2023-MDF-PPTO de fecha 16 de Enero del 2023, el **CPC. ARMANDO GAGARIN RAMIREZ CHU** Jefe de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Piura y Lima, para gestionar el financiamiento de proyectos de inversión ante el MEF y la Realización de Registros de firmas en el conectamef.

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (…)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 20-01-2023
HORA: 11:20
FIRMA:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2023/MDF-GM **(pág.02)**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Piura y Lima, para gestionar el financiamiento de proyectos de inversión ante el MEF y Realización de Registros y firmas en el conectamef, por un monto de **S/.1,759.00 (Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles),** a favor del **CPC. ARMANDO GAGARIN RAMIREZ CHU** Jefe de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Frías

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesus Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL